

REF. MATRIMONIO No. 2024-00114

SOLICITANTES: GUSTAVO ADOLFO MUNEVAR Y KAREN BRIGITTE CHILA GIL

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 29 de abril de 2024. Pasa al Despacho de la señora Juez, el presente proceso de matrimonio para celebrar fecha. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LEOPOLDO JAVIER SUÁREZ OROZCO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No.216

Visto el anterior informe secretarial, ese despacho procede a señalar fecha para la celebración del correspondiente matrimonio, por lo que el Despacho del Juzgado promiscuo Municipal de Supatá,

RESUELVE:

Primero: Téngase como testigos a la señora LINA MARIA SANCHEZ CANO y al señor VICENTE CHAPARRO PINEDA.

Segundo: FIJESÉ el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la celebración del matrimonio de matrimonio civil entre KAREN BRIGITTE CHILA GIL Y GUSTAVO ADOLFO MUNEVAR CRISPIN.

Tercero: Téngase como pruebas los registros civiles aportados, fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los contrayentes y de los testigos.

Cuarto: Adviértase a los contrayentes y testigos que deben estar presente en la diligencia de celebración del matrimonio, conforme lo ordena el artículo 135 del Código Civil.

NOTIFIQUESE CUMPLASE,
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 27
Hoy 30 de abril del 2024

El Secretario,

LEOPOLDO JAVIER SUAREZ OROZCO